

Información para el análisis de coyuntura del 02 de febrero de 2018

Costa Rica: *CCSS descarta elevar cuota de seguro de salud para mantener servicios hospitalarios.* 02-febrero-2018 (La Nación, Ángela Ávalos)

La Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) no elevará, por ahora, el 15% de aporte salarial para mantener con vida el seguro de salud, responsable de cubrir las necesidades de atención de las personas cuando se enferman.

Tampoco creará un paquete de servicios o establecerá sistemas de copago como respuestas para dar sostenibilidad financiera a un seguro que consume más de ¢2.4 billones del presupuesto anual de la institución.

Se debería contemplar la participación de los gobiernos locales en el financiamiento de la salud nacional y, principalmente, definir las fuentes de financiamiento de los aportes del Estado a la seguridad social.

El gerente financiero de esa institución, Gustavo Picado Chacón, confirmó que a finales de febrero se presentará a la Junta Directiva una propuesta de política con un plan de acción para fortalecer la capacidad de acción de este seguro. ([Nota completa](#))

México: *Intercambia ISSEMYM estrategias de atención en encuentro nacional de seguridad social.* 02-febrero-2018, (Al Momento, redacción)

Para formar consensos y lograr una unidad nacional que contribuya al bienestar físico, económico y social de los derechohabientes y de las instituciones estatales de seguridad social, se realizó la primera Reunión de Trabajo de la Región Centro de la Organización Nacional de Instituciones Estatales de Seguridad Social (ONIESS).

Alberto Peredo Jiménez, Director General del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMyM), compartió conocimientos, experiencias y estrategias para innovar y actualizar procesos y procedimientos en esta materia.

Expuso los retos que enfrenta el ISSEMyM, la cual es la tercera institución de seguridad social más grande del país, con más de un millón de derechohabientes.

Reiteró a los titulares y funcionarios de los institutos estatales de seguridad social de Tlaxcala, Guanajuato y Puebla, que el intercambio de experiencias con similares permite conocer alternativas viables para la solución de problemas en común. Explicó que esta reunión es previa a la

Reunión Nacional de la ONIESS a celebrarse en febrero, en la cual se formalizará la integración del ISSEMyM a dicha organización. ([Nota completa](#))

Perú: *Gobierno peruano promulga reglamento de ley para pensiones militares.* 02-febrero-2018, (Mercado Militar, Natalia Carolina Rubio Coello)

El Gobierno promulgó la reglamentación de la Ley N° 30683¹ para el ordenamiento definitivo del régimen de pensiones del personal militar y policial en retiro, el cual fue refrendado por la Ministra de Economía y Finanzas.

La presente disposición es de aplicación para los pensionistas del Decreto Ley N° 19846, que adquirieron su derecho pensionario antes de la entrada en vigencia del Decreto Legislativo N° 1133.

Tanto los Ministerios de Defensa (Mindef) e Interior (Mininter) serán los responsables de efectuar el recálculo de los montos que recibirán los pensionistas, el cual **será equivalente a la remuneración consolidada que se otorga al personal militar y policial en actividad, según el grado remunerativo.**

El documento oficial establece que en ningún caso el monto de la pensión será mayor a la remuneración consolidada. Asimismo, no podrán percibir conceptos pensionarios adicionales: solo percibirán 12 pensiones mensuales, con derecho a percibir aguinaldo por Fiestas Patrias y Navidad y la bonificación por Escolaridad.

El Consejo Fiscal presentó un informe en el que mostró su preocupación por la ley que modifica los regímenes pensionarios del personal militar y policial, el cual podría incrementar los gasto en personal y pensiones del Estado en S/4,000 millones por año. ([Nota completa](#))

Perú: *Gobierno cuestiona ante Tribunal Constitucional ley de pensiones militares.* 02-febrero-2018, (Perú 21, redacción)

El gobierno presentó ante el Tribunal Constitucional (TC) una demanda contra la Ley 30683, que nivela las pensiones de militares y policías. Apenas un día antes, el propio Ejecutivo emitió un reglamento que permite que la nueva escala se haga efectiva.

Luis Huerta Guerrero, procurador del Ministerio de Justicia que presentó el recurso, dijo que no existe ninguna contradicción entre ambas decisiones.

¹ [Ley 30683](#)

Según afirmó, **el gobierno cumplió con reglamentar la norma** (promulgada por el Congreso en noviembre), pero, a la vez, **advierte que el texto no respeta la Constitución.**

Explicó que la ley viola, de manera flagrante, la Carta Magna que prohíbe la nivelación de las pensiones y dispone que toda reforma sobre esa materia debe estar basada en los principios de sostenibilidad financiera en el tiempo. ([Nota completa](#))